



REQUISICIÓN DE PERSONAL

| | |
|------------------------|--|
| Solicitado | Johan Ricardo Paz Zambrano |
| Cargo | Jefe de Talento Humano |
| Fecha | 08 de Agosto de 2016 |
| Cargo requerido | Docente Licenciado o profesional Universitario (2 vacantes). |

OBJETIVO

Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje, participar activamente en la programación anual de las instituciones, ser actor principal de la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de la vigencia, en concordancia con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

FUNCIONES

1. Cumplir con lo establecido en la constitución política de Colombia, al igual que las leyes que la sustenten.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el PEI e involucrar a las comunidades educativas en su desarrollo.
3. Buscar las estrategias pertinentes dentro del marco educativo, donde el desempeño y desarrollo competitivo del estudiante sobresalga y haciendo responsable al docente en la calidad de la prestación del servicio (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes);
4. Velar porque los resultados en las pruebas estatales o implementadas por la DGC, cumplan los estándares mínimos de calidad exigidos por el MEN.
5. Realizar la entrega en los tiempos y espacios determinados por el jefe inmediato, teniendo en cuenta los datos de la población atendida y su caracterización; de tal manera que se registre y reporte las novedades de matrícula a tiempo.
6. Desarrollar los planes curriculares de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional.
7. Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los niños, niña y joven beneficiarios objetos del contrato.
8. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que le impartan sus superiores jerárquicos.
9. Establecer buenas relaciones personales con las comunidad Educativa teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Ser cordial con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la institución y la comunidad educativa. (Artículo 41 Dcto. 1278).
 - Demostrar una adecuada conducta pública que lo acredite como empleado de la Diócesis de Granada en Colombia acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
 - Prestar todo el apoyo para la difusión y desarrollo de los planes pastorales direccionados por la Diócesis de Granada en Colombia.
10. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral de conformidad con la normatividad expedida por el MEN, la Secretaria de Educación Departamental y las condiciones contractuales.
11. Educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto por la ley y a las instituciones e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la nación.
12. Orientar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, procurar una formación integral teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los niños y niñas.
13. Planear, programar, y organizar las actividades, de enseñanza-aprendizaje con un alto nivel de responsabilidad profesional, de acuerdo con los criterios establecidos por el Proyecto Educativo Institucional y la Diócesis de Granada en Colombia.



FUNCIONES

14. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso educativo.
15. Informar periódicamente a los padres de familia sobre los logros y debilidades de los estudiantes.
16. Presentar a los padres de familia y alumnos los informes académicos con la periodicidad que establece el decreto 1290 del 16 abril de 2009.
17. Presentar al Rector, Director o Supervisor de zona oportunamente las estadísticas y los informes de rendimientos escolar.
18. Participar en micro centros colaborando con la ejecución de proyectos y actividades que este programe.
19. Participar activamente en todas las actividades propias del centro y/o institución.
20. Coordinar la creación y funcionamiento de los diferentes entes del gobierno escolar.
21. Informar oportunamente al Director, Rector, o Supervisor de zona, según el caso, las novedades especiales que se presenten en su plantel o grupo de alumnos.
22. Participar en los actos de la comunidad y asistir a reuniones convocadas por los directivos del plantel.
23. En caso de traslado, renuncia o incapacidad entregar al Rector Director, supervisor los libros reglamentarios y el paz y salvo de la comunidad.
24. Presentar al director, rector o supervisión la documentación exigida al término del año escolar.
25. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
26. Para el caso de los docentes asignados a las sedes con servicio de internado debe cumplirse con los parámetros puestos en el Artículo 16 de la resolución 641 del 09 de febrero de 2016, que reza así:
 - Generar condiciones de interlocución permanentes y productivas basadas en el respeto con el propósito de lograr la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.
 - Participar activamente y ser apoyo constante dentro de las actividades que se realicen en el establecimiento educativo con los estudiantes internos.
 - Participar en la elaboración de las normas que requiera la administración, operación, vigilancia y control del servicio de internado.
 - Promover el bienestar de los estudiantes, especialmente el beneficiario del servicio de internado, a través de programas de manejo de su tiempo libre y productivo contemplado en el PEI.
 - Las demás que se establezcan en el establecimiento educativo de acuerdo con las funciones de Docente encaminadas a la atención de los beneficiarios del servicio de internado.
27. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.

PERFIL REQUERIDO

| EDUCACIÓN | FORMACIÓN | HABILIDADES | EXPERIENCIA |
|---|--|--|------------------------------------|
| Licenciado en Matemáticas. o Profesional afín con las áreas requeridas. | Diplomados o cursos orientados a procesos de evaluación, didáctica o pedagogía Manejo de recursos digitales e informáticos (ofimáticos, web 2.0, manejo software) | Comunicación Resolución de conflictos Identificación de problemas Liderazgo Gestión y Administración del tiempo Gestión del cambio (Flexibilidad) Creatividad Valores (Comportamiento ético). | Mínima de un (1) año como docente. |



Diócesis de Granada en Colombia

Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico
NIT 860530567-8

| OFERTA LABORAL | |
|--------------------|---|
| Tipo de contrato | Contrato termino fijo inferior a un año. |
| Tiempo de contrato | Del 16 de agosto de 2016 al 09 de diciembre de 2016. |
| Lugar de Trabajo | La labor docente se desarrollara en: Institución Educativa Divino Niño Jesús (Municipio de Mapiripan). <ul style="list-style-type: none">Sede Principal (Vacante para Licenciado en Matemáticas o Profesional Universitario en área afín). Institución Educativa Valentín Aparicio Persona (Municipio de Puerto Concordia). <ul style="list-style-type: none">Sede Principal (Vacante para Licenciado en Matemáticas o Profesional Universitario en área afín). |
| Horario de Trabajo | El horario será de 8 horas diarias, distribuidas en jornadas académicas, de planeación y atención a la comunidad. |
| Remuneración | \$ 1.468. 576 + 15% de incentivo de ruralidad. |
| Observación | <ol style="list-style-type: none">La disponibilidad en medios digitales (correo electrónico, celular, WhatsApp, etc.) son una prioridad.El docente deberá contar como mínimo con Computador. |

| |
|---------|
| Firma |
| Elaboró |
| Cargo |

| | | |
|------------------------|-------|------------|
| | | |
| Ricardo Paz Zambrano | | |
| Jefe de Talento Humano | Fecha | 08/08/2016 |

| |
|--------|
| Firma |
| Revisó |
| Cargo |

| | | |
|--------------------------|-------|------------|
| | | |
| José G. Camacho Tunaraza | | |
| Asistente Administrativo | Fecha | 08/08/2016 |